



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO PROVISIONAL DE MERITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE MAESTROS/AS INTERINOS/AS CON PERFIL DE LENGUA ARAGONESA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Personal, con fecha 5 de julio de 2022 convocó procedimiento de ampliación de la lista de espera de maestros/as interinos/as con perfil de Lengua Aragonesa, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la citada Resolución de 5 de julio, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal, publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el baremo provisional de los aspirantes que han resultado admitidos al citado procedimiento convocado por Resolución de 5 de julio de 2022, que figuran como anexos a la presente Resolución.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>), para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

TERCERO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

.../...



.../...

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
Olga Alastruey Alpin